



# Resolución Ministerial

Nº 154 - 2016 - MINEDU

Lima, 29 MAR. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la División de Educación del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, ha cursado invitación a la señora PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO, Especialista de la Dirección de Planificación de Inversiones de la Dirección General de Infraestructura Educativa, para que participe en el 9no. Taller Regional del proyecto "Aprendizaje en las Escuelas de Siglo XXI" que se llevará a cabo del 05 al 07 de abril de 2016, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el objetivo del referido Taller Regional es abordar temas de planificación escolar con especial énfasis en la vinculación entre el diseño de aulas y el desarrollo del proyecto pedagógico;

Que, a través del Informe N° 049-2016-MINEDU/SG-OGCI la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, manifiesta que la participación de la referida Especialista de la Dirección de Planificación de Inversiones, es de suma importancia, toda vez que permitirá obtener información técnica y sistematizada de buenas prácticas que coadyuven a la formulación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa 2025, que constituye el principal instrumento de priorización y focalización en materia de infraestructura educativa y equipamiento;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el BID, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, y siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO, Especialista de la Dirección de Planificación de Inversiones de la Dirección General de Infraestructura Educativa, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO, Especialista de la Dirección de Planificación de Inversiones de la Dirección General de Infraestructura Educativa, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 04 al 09 de abril del 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





**Artículo 2.-** Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



*[Handwritten Signature]*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación